



REF.: Convoca llamado concurso interno Desam Palena, afecto a la Ley N° 21.308 y su reglamento.

DECRETO ALCALDICIO N° 936.-

PALENA, 03 DE ABRIL DE 2023.-

VISTOS

- : Ley N° 21.308, que Concede Beneficios al Personal de la Atención Primaria de Salud.
- : Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y su Reglamento.
- : Reglamento sobre Concurso Interno para contratación indefinida del Art. Único de la Ley N° 21.308.
- : Bases que convocan al Llamado a Concurso Interno en el Desam Palena, Afecto a la Ley N° 21.308 y su Reglamento.
- : D.F.L. N° 01/2006 del Ministerio del Interior.
- : Y las atribuciones que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO : La siguiente Dotación Comunal de Salud, solicitada para el año 2021, por categoría, es la siguiente:

Categoría	Horas Desam	Horas PSR	Total horas
B	220		220
C	88	88	176
F	22	22	44

Que al 30.09.2022 la dotación del Desam Palena, en calidad de plazo indefinido es de 22 horas y en calidad de plazo fijo un total de 440 horas.

El porcentaje de horas a plazo fijo es de un 95%, de la dotación actual del Desam Palena.

La brecha total para lograr la equivalencia 80% - 20%, significa el paso de 352 horas de dotación a plazo indefinido, lo cual no podrá alcanzarse debido a limitantes en cumplimiento de requisito, lográndose sólo un total de 242, lo que representa un 55% de dotación a plazo indefinido.

La necesidad de la Entidad Administradora de Salud Municipal de Palena, de regularizar la brecha de cumplimiento facultada por ley, para los funcionarios que cumplan con aquellos requisitos establecidos.

DECRETO

: Llámese a concurso interno año 2023, para proveer los siguientes cargos en Desam Palena, en calidad de indefinido, afecto a Ley N° 21.308 y su Reglamento, por un total de 220 horas.

Categoría B:

- 01 Ingeniero Comercial : 44 horas semanales
- 01 Nutricionista : 44 horas semanales
- 01 Fonoaudiólogo : 22 horas semanales
- 01 Trabajadora Social : 22 horas semanales

Categoría C:

- 01 Tens PSR El Malito : 44 horas semanales
- 01 Tens Fofar : 44 horas semanales

Cumplase con las siguientes etapas de concurso interno, que se indican a continuación:

Etapas	Plazos
Publicación del concurso interno	05.04.2023
Entrega de Bases	06.04.2023
Recepción de antecedentes	10 al 14.04.2023
Etapas de admisibilidad	17 al 21.04.2023
Evaluación de las postulaciones y elaboración del listado según puntaje obtenido en evaluación	17 al 21.04.2023
Emisión del acto que aprueba el listado definitivo de postulantes y sus puntajes	24.04.2023
Notificación del acto que aprueba listado definitivo de postulantes y sus puntajes	27.04.2023
Manifestación aceptación o rechazo del cargo	28.04.2023
Fecha de nombramiento indefinido	03.05.2023

Todos los requisitos de postulación, ponderación de factores a evaluar y resolución de concurso están definidos en bases adjuntas al presente decreto.

La comisión de selección estará compuesta por:

Nombre	Cargo
Julio Delgado Retamal	Alcalde
Jorge Maldonado Aros o profesional que lo subrogue	Secretario Municipal
Marcelo Vasquez Reyes	Director Dideco
Marcelo Handrade	Ministro de Fe Servicio de Salud del Reloncaví

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LORENA PICHUN CHEUQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JULIO DELGADO RETAMAL
ALCALDE